



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE**

**Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal  
Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre**

**Correo electrónico:**

**[jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

Coveñas, Sucre, nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023).

**Secretaria:** Señora Juez a su despacho el presente proceso informándole que, la parte demandada solicita el emplazamiento del demandado.

Sírvase proveer.

Geraldin Isabel Torres Vergara.  
Secretaria.

RADICADO	70221 40 890 01 2023 00056 00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	INVERSIONES FINANCIAR S.A.S. (Nit No 900.588.531-8)
Apoderada	Efigenia Salas Salas (C.C. No 22.896.724 y T.P. No 56.916 del C.S. de la J.)
DEMANDADOS	BALMIRO OROZCO ROMERO (C.C. No 18.810.082)
ASUNTO	ORDENA EMPLAZAMIENTO

Solicita la apoderada judicial de la parte demandante se realice el emplazamiento de la parte demandada, puesto que según las constancias de notificación remitidas a la parte demandada el día veintiocho (28) de marzo de 2023 mediante correo certificado **PRONTO ENVIOS**, dirigida a la dirección Calle principal del corregimiento el Reparó, no pudo ser entregada porque el señor es desconocido en dicha dirección.

Por lo anterior, se accederá a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo establecido en el artículo diez (10) de la Ley 2213 de 2022 *emplazamiento para notificación personal*, el cual establece que los emplazamientos que se deban realizar en aplicación del artículo 108 del C.G.del

P., se harán únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

En virtud de la norma en cita, se ordena incluir el nombre del señor **BALMIRO OROZCO ROMERO** en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, cumplido lo anterior, se le nombrara Curador Ad Litem, para que lo represente dentro del presente proceso.

## **NOTIFÍQUESE**

**LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ**  
**JUEZ**

Firmado Por:

Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fbd58359199cddb2a30db608fef11e485e467a24bc773a39de5e2f25cb74356**

Documento generado en 09/06/2023 05:26:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>